



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA-MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Septiembre Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : SARA MARIA LÓPEZ GÓMEZ
DEMANDADO : JORGE ISAAC PEREZ CARRASCAL
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2021-00045-00

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en aras de evitar que existan causales que invaliden lo actuado con relación a la solicitud de ilegalidad de la medida cautelar presentada por la parte ejecutada a través de apoderado judicial, previamente a decidir de fondo, requiérase a la parte demandada, para que cumpla con lo exigido en el artículo 3 del Decreto 806 de 4 de Junio de 2020, esto es; enviar copia de la solicitud de ilegalidad de la medida cautelar a todos los sujetos procesales intervinientes en el presente asunto o en su defecto, de haberlo hecho aporte con destino a este proceso constancia del envío del correo electrónico.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 059 de fecha 01/10/2021 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.